



Fundación universitaria
para el desarrollo
de la provincia de Córdoba

CONTRATACIÓN MENOR 2022

Publicidad acorde a procedimiento interno de contratación*

LISTADO DE CONTRATOS MENORES PUBLICADOS EN
<https://fundecor.es/index.php/transparencia/perfil-del-contratante/contratos-menores>

| Expediente | Objeto (CPV) | Tipo de contrato | Descripción | Importe máx.(IVA no incluido) | Fecha de publicación | Plazo límite de presentación | Nº ofertas presentadas | Estado |
|------------|--------------|---|-------------|---|--------------------------|------------------------------|------------------------|------------|
| 2022 | 2022DISVS1 | 72221000 - Servicios de consultoría en análisis empresarial | Servicio | Análisis de necesidades de requerimientos específicos de las empresas del sector de la defensa para la prestación de servicios a demandar por la futura base logística del ejército en Córdoba "General de Ejército Javier Varela". | 25/03/2022 (10:00 horas) | 29/03/2022 (14:00 horas) | 1 | ADJUDICADA |
| 2022 | 2022DISVS2 | 45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas | Servicio | SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO | 08/04/2022 (15:30h.) | 12/04/2022 (15:30h.) | 1 | ADJUDICADA |
| 2022 | 2022DISVS3 | 79200000-6 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales | Servicio | SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN | 31/05/2022 (15:00h.) | 02/06/2022 (15:00h.) | 1 | ADJUDICADA |
| 2022 | 2022EMSVS1 | 79300000-7 Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas | Servicio | SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MERCADO LABORAL DE CÓRDOBA EN EL MARCO EUROPEO | 29/07/2022 (14:00 h.) | 03/08/2022 (12:00 h.) | 1 | ADJUDICADA |
| 2022 | 2022DISVS4 | 79931000-9 - Servicios de decoración de interiores | Servicio | SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO, MONTAJE, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES ESTÉTICOS PARA EL ESPACIO DEL POLO DIGITAL DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO LA NORMAL. | 31/08/2022 (12:00 h.) | 05/09/2022 (12:00 h.) | 2 | SUSPENDIDA |
| 2022 | 2022DISVS5 | 80500000-9 Servicios de formación | Servicio | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOFT SKILLS | 26/10/2022 (12:00 h.) | 31/10/2022 (12:00 h.) | 1 | DESIERTA |
| 2022 | 2022DISVS6 | 80500000-9 Servicios de formación | Servicio | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN | 03/11/2022 (09:00 h.) | 07/11/2022 (14:00 h.) | 1 | ADJUDICADA |

| Expediente | Objeto (CPV) | Tipo de contrato | Descripción | Importe máx.(IVA no incluido) | Fecha de publicación | Plazo límite de presentación | Nº ofertas presentadas | Estado |
|------------|--------------|---|-------------|--|-----------------------|------------------------------|------------------------|------------|
| | | | | EN MATERIA DE SOFT SKILLS | | | | |
| 2022 | 2022DISVS7 | 45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas | Servicio | SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO | 15/11/2022 (10:00 h.) | 17/11/2022 (14:00 h.) | 1 | ADJUDICADA |
| 2022 | 2022DISVS8 | 80500000-9 Servicios de formación | Servicio | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GAMIFICACIÓN EDUCATIVA | 02/12/2022 (15:00h) | 11/12/2022 (15:00h) | 1 | ADJUDICADA |

INFORMACIÓN DETALLADA:

Expendiente 2022DISVS1

NIF Adjudicatario: B14593099

Adjudicatario: Cosigein S.L.

Fecha de Publicación: 25/03/2022

Fecha de Adjudicación: 07/04/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 14.100,00 más IVA.

Ejercicio: 2022

Expediente: 2022DISVS1

Objeto (CPV): 72221000 – Servicios de consultoría en análisis empresarial

Tipo de contrato: Servicios

Descripción: ANÁLISIS DE NECESIDADES DE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA DEFENSA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDAR POR LA FUTURA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO EN CÓRDOBA “GENERAL DE EJÉRCITO JAVIER VARELA”.

Importe máx.(IVA no incluido): 14.300,00 €

Fecha de publicación: 25/03/2022 (10:00h.)

Plazo límite de presentación: 29/03/2022 (14:00h.)

ANÁLISIS DE NECESIDADES DE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA DEFENSA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDAR POR LA FUTURA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO EN CÓRDOBA “GENERAL DE EJÉRCITO JAVIER VARELA”.

Es preciso contratar un servicio consistente en la realización de un análisis de las necesidades que van a requerir las potenciales empresas que pueden ubicarse en la provincia de Córdoba, alineado a la prestación de servicios a demandar por la futura base logística del Ejército de Tierra “General de Ejército Javier Varela”. Este estudio se enmarca dentro de un programa de desarrollo territorial de FUNDECOR que consiste en la recopilación de recursos de la provincia de Córdoba, dirigidos a identificar las necesidades de la futura base logística militar, y que permitirá planificar las futuras acciones estratégicas a acometer en el proyecto.

El servicio contará con las siguientes acciones:

Análisis integral de las empresas que trabajan con el sector defensa alineado con las necesidades de la base logística del Ejército de Tierra “General de Ejército Javier Varela, con el fin de identificar las necesidades de estas empresas. Este análisis será el resultado del estudio de al menos los siguientes apartados:

- Provincia
 - Necesidad de Infraestructuras
 - Necesidades energéticas
 - Necesidad de movilidad, accesibilidad y conectividad
- Economía
 - Sectores productivos consolidados alineados con las empresas que potencialmente se instalarían y trabajarían con la Base Logística, así como sector auxiliar a estas empresas. - Qué tejido empresarial actual ubicado en la provincia de Córdoba puede trabajar e interactuar con las empresas que potencialmente se ubiquen en la provincia de Córdoba, alineado con la Base Logística.
- Mercado de trabajo
 - Población activa necesaria.
 - Nivel de Formación de los trabajadores activos adecuado a las empresas que se instalen
- Población - Oferta formativa
 - Equipamiento de centros de enseñanza infantil
 - Servicios sanitarios
 - Oferta deportiva
 - Servicios de restauración
 - Bolsa de alojamiento y vivienda
 - Servicios de hospedaje
 - Espacios deportivos
 - Espacios para encuentros y jornadas

Este informe será realizado, en función de la tipología de empresa:

- Micropymes
- Pymes
- Grandes empresas

Así mismo, deberá estar sectorizado por los sectores terrestre; armamento y munición; electrónica, comunicaciones y TIC; logística; auxiliar y servicios; y consultoría e ingeniería.

Al finalizar la fase de análisis, se deberá entregar un documento que recoja los apartados contemplados y se detallará, igualmente, la metodología utilizada, el modelo o modelos de análisis utilizados y, en su caso, se adjuntará copia de los datos extraídos (ENTREGABLE INTERMEDIO).

- **Identificación de oportunidades y riesgos** del área de estudio:
 - Priorización de áreas de mejora
 - Evaluación de los riesgos (gravedad / importancia)

Para la realización de esta identificación de oportunidades y riesgos es necesario analizar la interrelación existente entre las distintas necesidades y problemáticas detectadas en el análisis, para conseguir de esta manera el enfoque integral que se persigue, y el efecto multiplicador de las soluciones que se propongan, todo ello incidiendo en las necesidades de las empresas que se potencialmente se puedan instalar en la provincia o las empresas locales que se puedan alinear a los servicios demandados por la base.

Así mismo, se establecerá propuesta de priorización de áreas de mejora y la evaluación de riesgos en función de la gravedad e importancia que se identifique.

Planificación de acciones estratégicas, definiendo objetivos prioritarios y realizando planes de contingencia basados en el análisis continuado de evolución de las tendencias.

Para cada acción estratégica que se plantee se deberán desarrollar igualmente los objetivos prioritarios de cada una de ellas, propuestas de acciones a realizar en cada acción y plan de contingencia.

Estas fases de identificación de oportunidades y riesgos, junto con la planificación de acciones estratégicas, deberá quedar representada en un entregable que recoja todas las especificidades anteriormente señaladas (ENTREGABLE FINAL).

La duración del proyecto será de abril de 2022 a junio de 2022.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Se valorará en cuanto a las ofertas presentadas las siguientes especificaciones mínimas, por lo que debe presentarse un dossier que dé respuesta a las mismas:

- Experiencia de más de 5 años en proyectos y estudios de consultoría e ingeniería.
- Experiencia de más de 5 años en sectores relacionados con el proyecto como el sector aeronáutico, industrial, construcción de obra civil, energético u otros.
- Experiencia en trabajos realizados en otras bases militares.

Forma de pago del contrato.

Se establece la siguiente modalidad en el pago de los servicios prestados:

20% al inicio de los trabajos.

30% a la entrega y validación del entregable intermedio.

50% a la entrega y validación del entregable final.

Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento. ^(SEPI)a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo. ^(SEPI)b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario

para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS2

NIF Adjudicatario: B91450163

Adjudicatario: Toldos y Carpas El Antequerano SL

Fecha de Publicación: 08/04/2022

Fecha de Adjudicación: 12/04/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 11.060,50 más IVA.

Ejercicio

2022

Expediente

2022DISVS1

Objeto (CPV)

45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas

Tipo de contrato

Servicios

Descripción

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO

Importe máx.(IVA no incluido)

11.100,00 €

Fecha de publicación

08/04/2022 (15:30h.)

Plazo límite de presentación

12/04/2022 (12:00h.)

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO

Se precisa la contratación de un servicio de alquiler e instalación de una serie de elementos para la celebración de un evento con las siguientes especificaciones:

Fecha de montaje: martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022.

Fecha de evento: jueves 21 de abril de 2022.

Fecha de desmontaje: a partir del viernes 22 de abril de 2022.

Lugar del evento: Pabellón Municipal "Lola Jiménez" de Montalbán de Córdoba.

Características del servicio en régimen de alquiler:

30 Stands de 3 x 3 metros con rotulación e iluminación (cuadro eléctrico y focos led incluido).

Escenario de 6 x 4'5 metros a 0'50 metros de altura con faldón y escalera (enmoquetado).

1. 067 metros de moqueta color azul para cubrir el suelo del pabellón y enmoquetado de escenario.

22 Mostradores vitrina.

107 Sillas blancas de resina.

9 Mesas color haya de 0'70 metros de diámetro.

44 Taburetes altos blancos.

18 Sillas plegables blancas.

El importe debe incluir los siguientes conceptos añadidos: gastos de transporte de ida y vuelta, así como, el montaje y desmontaje y seguro de responsabilidad civil.

Forma de pago del contrato.

Se establece la siguiente modalidad en el pago de los servicios prestados:

50% al inicio de los trabajos.

50% al montaje

Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento. a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo. b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS3

NIF Adjudicatario: BDO AUDITORES, S.L.P.

Adjudicatorio: B-82387572

Fecha de Publicación: 31/05/2022 (15:00 h.)

Fecha de Adjudicación: 07/06/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 5.523,14

Plazo Ejecución (meses) 1 mes

Ejercicio

2022

Expediente

2022DISVS3

Objeto (CPV)

79200000-6 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales

Tipo de contrato

Servicios

Descripción

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN (+info)

Importe máx.(IVA no incluido)

5.500,00€

Fecha de publicación

31/05/2022 15:00 horas

Plazo límite de presentación

02/06/2022 15:00 horas

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN:

Es preciso contratar un servicio de auditoría externa de las cuentas anuales de FUNDECOR, con la finalidad de satisfacer la necesidad de la Fundación de que sus cuentas anuales sean auditadas de forma externa e independiente.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El trabajo se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aceptadas y emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y teniendo en cuenta como referencia el Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos aprobada mediante el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre.

- Gestión del servicio.

El servicio de auditoría de cuentas anuales englobará el ejercicio contable 2020, con el fin de dictaminar sobre su concordancia con dichas cuentas anuales y si su contenido es conforme con lo establecido en la normativa de aplicación. Para ello se emitirá un informe anual, dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si las cuentas anuales de la FUNDACIÓN expresan o no, en todos sus aspectos, las siguientes circunstancias:

- La imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, en el ejercicio señalado, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio anual terminado.
- Si se han realizado conforme a los principios y normas contables de la normativa aplicable.
- Si contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, según los principios y normas contables generalmente aceptadas.
- Si son conformes a los acontecimientos producidos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de realización del informe. Se incluirán los aspectos más relevantes de la auditoría y cuanta información deba ser incluida según la normativa vigente.

El informe emitido debe estar sustentado en la documentación que haya servido de base y en los papeles de trabajo que contengan evidencia suficiente, pertinente y válida, obtenida de la aplicación y evaluación de las pruebas de auditoría que se hayan realizado para obtener una base de juicio razonable. La FUNDACIÓN podrá acceder a dicha documentación sin ningún tipo de restricción.

El trabajo de auditoría de las cuentas anuales constará de las siguientes fases:

1. Planificación.

La empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo previo de auditoría y alcanzar un entendimiento de la actividad de la FUNDACIÓN y evaluar de sus riesgos, analizar la evolución de las principales magnitudes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, con objeto de planificar el alcance y el tipo de procedimiento de auditoría y preparar los programas de trabajo a utilizar en la etapa final del trabajo.

2. Informe provisional.

Finalizada la primera fase, la empresa adjudicataria procederá a la realización de las tareas necesarias para completar la revisión de las cuentas anuales, dentro de los cuatro primeros meses siguientes al fin del ejercicio a auditar. El auditor entregará a la FUNDACIÓN un informe provisional o borrador de auditoría de acuerdo con la normativa aplicable, que incluya además la opinión técnica del mismo respecto a las cuentas anuales. Este informe provisional deberá reflejar cualquier reserva sobre las cuentas auditadas, indicando su naturaleza en el párrafo de opinión, con la calificación técnica de opinión, atendiendo a lo establecido en las normas de auditoría y proponiéndose las recomendaciones que se

consideren oportunas para que la imagen de las cuentas anuales sea la adecuada. Incluirá también un dictamen sobre las verificaciones realizadas y, en su caso, una propuesta de rectificación de los asientos o estados financieros.

La entrega de los documentos se realizará en la sede de la FUNDACIÓN en C/ Doña Berenguela, s/n Edificio Vial Norte UCO, Segunda Planta.

3. Remisión de Informe definitivo.

De acuerdo al contenido del artículo 35 de la ley 10/2005, el informe de auditoría será entregado antes de la fecha de la convocatoria del Patronato en la que se incluya como orden del día la aprobación de las cuentas anuales, siempre que se haya obtenido evidencia de la formulación de dichas cuentas, así como, en su caso, del correspondiente informe de gestión, por parte del Presidente del Patronato, con el plazo mínimo de un mes antes de la fecha del Patronato en el que se aprobarán las cuentas anuales.

En relación con lo indicado anteriormente, la FUNDACIÓN comunicará a la adjudicataria con antelación suficiente, la fecha prevista para la convocatoria del Patronato en el que se procederá a la aprobación de las citadas cuentas anuales. Asimismo, la adjudicataria comunicará a la FUNDACIÓN cualquier incidencia significativa en el transcurso del trabajo que pudiera suponer un retraso en la emisión del informe correspondiente.

El contenido y estructura del Informe definitivo vendrá determinado por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente.

El Informe definitivo irá acompañado de las cuentas anuales auditadas, que contendrán:

- Balance de la situación.
- Cuenta de resultados.
- Memoria correspondiente al ejercicio terminado.
- Estado de cambios del patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Cualquier otra necesidad que se requiera por la normativa vigente en cada momento.

Si existiesen incertidumbres significativas o materiales relacionadas con hechos o condiciones que pudieran suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento se deberán indicar en el mismo informe. Se hará referencia también a las cuestiones que el auditor de cuentas deba o considere necesario destacar a fin de enfatizarlas.

Es responsabilidad del socio de auditoría informar a la FUNDACIÓN, tan pronto como lo conozca, de cualquier resultado de auditoría que por sus características pueda dar lugar a la inclusión de salvedades por incumplimiento, limitación al alcance o incertidumbres en el informe de auditoría sobre cuentas anuales, sin perjuicio del análisis posterior que se realice para tomar la decisión que proceda.

- Medios personales y materiales

El adjudicatario deberá disponer de los recursos humanos y materiales suficientes, adaptados al volumen y naturaleza de las actividades a desarrollar y los plazos de ejecución de las mismas.

Aportará el personal cualificado para realizar el trabajo bajo la responsabilidad del director de la auditoría.

Se exigirá al equipo auditor, además de la preparación genérica prescrita por las normas técnicas del ICAC, cualificación específica en contabilidad pública, en Derecho administrativo y en el funcionamiento del sector público.

En base a lo anterior, las empresas auditoras que acudan a la licitación se comprometen a poner a disposición un equipo debidamente cualificado técnica y profesionalmente, debiendo certificar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el equipo que va a llevar a cabo los trabajos de auditoría contratados.

A los efectos de la realización del servicio de auditoría, la FUNDACIÓN pondrá a disposición de la empresa adjudicataria cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente.

Se hace constar expresamente que el auditor podrá realizar la prestación de sus servicios en la forma que estime más conveniente, si bien la documentación de la FUNDACIÓN objeto de consulta y revisión por el auditor se encontrará siempre en las instalaciones de la FUNDACIÓN o en el lugar que se le indique a la persona adjudicataria, debiendo, por tanto, realizarse las actuaciones de revisión y consulta de la documentación en dichas instalaciones.

Se valorará positivamente la experiencia acreditada superior a 3 años de auditoría de Fundaciones Públicas y Universidades Públicas.

- Seguridad en la información.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento previo de la FUNDACIÓN.

Se considerará información confidencial cualquier información a la que la empresa adjudicataria acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios del contratista o de los usuarios y beneficiarios del proyecto que con tal carácter se indique, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo, así como la documentación.

El adjudicatario informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el contrato, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal mencionadas anteriormente. La contratista pondrá todos los medios a su alcance para que su personal y colaboradores cumplan tales obligaciones.

- Plazos.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el informe con fecha máxima 27 de junio de 2022.

- Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento.

Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022EMSVS1

NIF Adjudicatario: OPERA BUSINESS DREAMS SLU

Adjudicatario: B14733273

Fecha de Publicación: 29/07/2022 14:00 horas

Fecha de Adjudicación: 03/08/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 14.000,00 €

Plazo Ejecución (meses): 1,9 meses

Ejercicio

2022

Expediente

2022EMSVS1

Objeto (CPV)

79300000-7 Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas

Tipo de contrato

Servicios

Descripción

SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MERCADO LABORAL DE CÓRDOBA EN EL MARCO EUROPEO (+info)

Importe máx.(IVA no incluido)

14.200,00 €

Fecha de publicación

29/07/2022 14:00 horas

Plazo límite de presentación

03/08/2022 12:00 horas

SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MERCADO LABORAL DE CÓRDOBA EN EL MARCO EUROPEO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es preciso contratar un servicio de análisis y diagnóstico del mercado laboral de Córdoba en el marco europeo, en el que se detecte el nivel actual y cómo está afrontando y afrontará la adaptación al cambio. Se determinará la importancia de la transversalidad de las *soft skills* y de los proyectos catalizadores que marquen las tendencias profesionales más demandadas

en nuestra ciudad como la Base Logística Militar del Ejército de Tierra “General del Ejército Javier Varela”.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO Y CUESTIONES OBJETO DE ESTUDIO

Esta investigación tiene como objetivo definir, medir y evaluar el nivel de adaptación al cambio del mercado laboral de la ciudad de Córdoba, para conocer cuál es el estado de situación del mercado, en relación con los sectores o actividades emergentes con potencial para contribuir significativamente al crecimiento económico y al empleo, y especialmente a la importancia de la adquisición de competencias transversales en *soft skills* y que den respuesta a la demandas profesionales que se van a requerir, por ejemplo, para la Base Logística Militar del Ejército de Tierra “General del Ejército Javier Varela”.

En definitiva, se trata de mejorar las fortalezas y debilidades del mercado de trabajo de la ciudad y su adaptación a las nuevas necesidades de cara a definir un plan de actuación que logre dar respuesta a los requerimientos identificados.

El servicio de análisis deberá contar con el siguiente análisis de fuentes de información.

La empresa adjudicataria deberá realizar una revisión de **fuentes secundarias** generales y representativas en cuanto al mercado laboral, que aporten información sobre estudios similares (a nivel regional, nacional e internacional), la situación de las empresas con necesidades de empleo, así como perfil de los demandantes de empleo y necesidades de capacitación de los mismos (Cámara de Comercio, Confederación de empresarios, Asociaciones empresariales representativas de la ciudad, Universidad de Córdoba, Servicio Andaluz de Empleo...).

Por otro lado, se debe realizar un análisis de **fuentes de información primaria**, que cuente con un trabajo de campo, mediante encuestas cuantitativas a los agentes implicados en la situación laboral de Córdoba, ya sean instituciones públicas o privadas, que disponga de una muestra representativa, con un nivel de confianza adecuado. Valorándose positivamente la realización de entrevistas cualitativas, que recaben la realidad desde un punto más subjetivo de los entes implicados.

3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá presentar a la finalización del contrato, en formato editable Word, Excel, Power Point y PDF, los siguientes productos:

- Informe de ejecución y metodológico que describa detalladamente el proceso seguido en la investigación y que incorpore los instrumentos de recogida de información (fuentes secundarias, primarias, cuestionarios, protocolos, etc.) y los soportes técnicos utilizados.
- Resumen ejecutivo del estudio.
- Ficha resumen con los datos más significativos.
- Presentación audiovisual.
- Plan de actuación.

La duración del proyecto será de agosto de 2022 a 30 de septiembre de 2022, fecha máxima para la presentación de los resultados.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Se valorará en cuanto a las ofertas presentadas las siguientes especificaciones mínimas, por lo que debe presentarse un dossier que dé respuesta a las mismas:

- Empresa con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de estudios, diagnósticos y planes de actuación a nivel internacional.
- Empresa con experiencia ante organismos públicos.

5. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento.

- a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.
- b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

- a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.
- b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.
- c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños

y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS4

Ejercicio: 2022

Expediente: 2022DISVS4

Objeto (CPV): 79931000-9 - Servicios de decoración de interiores

Tipo de contrato: Servicios

Descripción:

Servicio de diseño y suministro, montaje, colocación y puesta en funcionamiento de materiales estéticos para el espacio del polo digital de Córdoba en el Edificio la Normal (hall de entrada y 7ª planta).

Importe máx.(IVA no incluido): 10.100,00 €

Fecha de publicación: 31/08/2022 (13:00h)

Plazo límite de presentación: 05/09/2022 (12:00h)

SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO, MONTAJE, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES ESTÉTICOS PARA EL ESPACIO DEL POLO DIGITAL DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO LA NORMAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es preciso contratar un servicio de diseño y suministro, montaje, colocación y puesta en funcionamiento de materiales estéticos para el espacio del polo digital de Córdoba en el Edificio la Normal.

El proyecto tiene por objeto ambientar el espacio del polo digital en el Edificio La Normal desde el punto de vista funcional y estético, en la línea de la Industria 4.0.

El resultado final debe ser el diseño de todos los elementos de cada espacio guardando la uniformidad necesaria para constituir un conjunto armónico sin olvidar en ningún momento el concepto de este proyecto.

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CUESTIONES OBJETO DE SERVICIO

El proyecto tiene como objetivo dotar al centro de un espacio con vida adecuado para que sea posible la realización de actividades relacionadas con la Industria 4.0., desde actividades formativas, encuentros empresariales, etc.

No es objeto de este proyecto el suministro de elementos de mobiliario funcional, pero sí estético y decorativo, pudiéndose utilizar para la propuesta, el mobiliario existente en las instalaciones (sillas, mesas, armarios, ...).

El espacio objeto del servicio se compone de las siguientes áreas:

- Zonas comunes
- Módulo B, zona de showroom
- Módulo C, zona de formación

A continuación se pasa a detallar las especificaciones de cada una de las zonas:

- Zonas comunes: hall de acceso al edificio y zonas comunes de la 7ª planta, compuesta de un vestíbulo este de 28,95 m², escalera este de 14,37 m², instalaciones este de 6,38 m², aseo de 3,85 m², vestíbulo oeste de 28,85 m², escalera oeste de 14,57 m², instalaciones oeste de 5,84 m².
- Módulo B, zona de showroom: espacio abierto de 142 m², destinado a actividades variadas de networking, talleres y encuentros, que cuenta con mobiliario funcional.
- Módulo C, zona de formación: espacio formativo de 104 m², que cuenta con mobiliario funcional.

Es recomendable que la documentación que se presente esté adecuadamente ordenada y acompañada de un índice temático al objeto de facilitar la revisión de las propuestas y agilizar el proceso de valoración de las mismas, en la documentación se debe especificar los elementos propuestos, con su definición técnica y proyectual, acompañando y justificando la idea de proyecto, así como se debe detallar los materiales, gamas cromáticas y demás conceptos que se estimen necesarios para una mejor comprensión de la propuesta.

Asimismo, el precio de licitación incluye:

- El diseño de interiorismo que se propone para los espacios señalados.
- El diseño del mobiliario estético y decorativo, junto con la justificación de las características elegidas.

La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.

Distribución y montaje del mobiliario en nuestras instalaciones, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

Seguros de responsabilidad civil oportunos.

Se proporcionarán todos los recursos utilizados en la propuesta, en formato vectorial, de forma que puedan ser utilizados para su explotación en los diferentes medios digitales: web, RSS, cartelería, ...

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El plazo máximo para la finalización de los trabajos es el 23 de septiembre de 2022.

4.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento.

a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS5

Ejercicio: 2022

Expediente: 2022DISVS5

Objeto (CPV): 80500000-9 Servicios de formación

Tipo de contrato: Servicios

Descripción:

Servicio de organización de talleres y otras actividades de sensibilización en materia de soft skills.

Importe máx.(IVA no incluido): 14.999,99 €

Fecha de publicación: 26/10/2022 (12:00h)

Plazo límite de presentación: 31/10/2022 (12:00h)

SERVICIO DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOFT SKILLS PARA PERFILES POTENCIALMENTE GESTORES DE EMPRESA Y COORDINADORES DE EQUIPOS DE TRABAJO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Una vez realizado el análisis y diagnóstico del mercado laboral de Córdoba en el marco europeo, en el que se detecte el nivel actual y cómo está realizando la adaptación al cambio, se determinará la importancia de la transversalidad de las *soft skills* y de los proyectos catalizadores que marquen las tendencias profesionales más demandadas en nuestra ciudad como la Base Logística Militar del Ejército de Tierra “General del Ejército Javier Varela”, se identificarán cinco competencias prioritarias para realizar las actividades de sensibilización.

Para ello es preciso contratar un servicio de organización de actividades de sensibilización y píldoras formativas para incidir en el nivel de soft skills detectadas en diferentes niveles formativos, prioritariamente alumnado de grado, posgrado y formación profesional.

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CUESTIONES OBJETO DE ESTUDIO

Se deben generar un mínimo de 5 acciones, de una duración media de 2 horas y media a 3 horas, durante los días 2 de noviembre hasta el 16 de diciembre.

La empresa adjudicataria será la encargada de:

- Creación de contenidos y actividades dinamizadoras (definición del formato de la acción, contenido y material didáctico y dinamización).
- Seleccionar y coordinar a ponentes y especialistas en cada una de las competencias.
- Difusión de actividades (diseño de materiales de difusión, reparto de información en soporte papel y digital).

- Captación de asistentes, contacto con centros educativos para captación de alumnado, telemarketing (las inscripciones se canalizarán desde la web generada para el proyecto por FUNDECOR).
- Selección y reserva de espacios para realizar los talleres y actividades (requerirá de la coordinación y visto bueno por parte de FUNDECOR, dado que podrán estar a disposición espacios disponibles de nuestra entidad o aquellos con los que FUNDECOR posea un acuerdo previo de utilización para estas actividades).

La producción de los materiales didácticos, impresión de cartelería, el soporte de imagen y/o vídeo y alquiler de espacios serán abonados por FUNDECOR hasta la cantidad previamente acordada entre las partes.

3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Al finalizar la actividad, la empresa deberá presentar una memoria de actividades detallando contenido, ponentes, número y perfil de asistentes y toda la documentación gráfica como fotografías o vídeos que justifiquen la actividad realizada.

- Temáticas abordadas y justificación.
- Ficha resumen con CV de ponentes.
- Descripción de actividades.
- Indicadores: número y perfil de asistentes por sesión y otros relevantes.

Fecha límite de presentación de memoria justificativa del trabajo realizado, viernes 23 de diciembre.

4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Se valorará en cuanto a las ofertas presentadas las siguientes especificaciones mínimas, por lo que debe presentarse un dossier que dé respuesta a las mismas:

- La propuesta y detalle de las actividades a realizar: temática específica, ponentes, formato de la actividad, duración, alcance previsto.
- Empresa con más de 4 años de experiencia en el desarrollo de acciones formativas, proyectos de dinamización y sensibilización.
- Empresa con experiencia ante organismos públicos.

5.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento.

a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS6

NIF Adjudicatario: B14850275

Adjudicatario: TORRE Y ASOCIADOS COMUNICACION SL (ALAS6ENLAPLAYA)

Fecha de Publicación: 03/11/2022

Fecha de Adjudicación: 07/11/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 14.460 € (IVA no incluido).

Ejercicio: 2022

Expediente: 2022DISVS6

Objeto (CPV): 80500000-9 Servicios de formación

Tipo de contrato: Servicios

Descripción:

Servicio de organización de talleres y otras actividades de sensibilización en materia de soft skills.

Importe máx.(IVA no incluido): 14.999,99 €

Fecha de publicación: 03/11/2022 (09:00h)

Plazo límite de presentación: 07/11/2022 (14:00h)

SERVICIO DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOFT SKILLS PARA PERFILES POTENCIALMENTE GESTORES DE EMPRESA Y COORDINADORES DE EQUIPOS DE TRABAJO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Una vez realizado el análisis y diagnóstico del mercado laboral de Córdoba en el marco europeo, en el que se detecte el nivel actual y cómo está realizando la adaptación al cambio, se determinará la importancia de la transversalidad de las *soft skills* y de los proyectos catalizadores que marquen las tendencias profesionales más demandadas en nuestra ciudad como la Base Logística Militar del Ejército de Tierra “General del Ejército Javier Varela”, se identificarán cinco competencias prioritarias para realizar las actividades de sensibilización.

Para ello es preciso contratar un servicio de organización de actividades de sensibilización y píldoras formativas para incidir en el nivel de soft skills detectadas en diferentes niveles formativos, prioritariamente alumnado de grado, posgrado y formación profesional.

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CUESTIONES OBJETO DE ESTUDIO

Se deben generar al menos 5 acciones presenciales, de una duración media de 2 horas y media a 3 horas, desde la adjudicación del contrato hasta el 16 de diciembre.

La empresa adjudicataria será la encargada de:

- Creación de contenidos y actividades dinamizadoras (definición del formato de la acción, contenido y material didáctico y dinamización).
- Seleccionar y coordinar a ponentes y especialistas en cada una de las competencias.
- Difusión de actividades (diseño de materiales de difusión, reparto de información en soporte papel y digital).
- Captación de asistentes, contacto con centros educativos para captación de alumnado, telemarketing (las inscripciones se canalizarán desde la web generada para el proyecto por FUNDECOR).
- Selección y reserva de espacios para realizar los talleres y actividades (requerirá de la coordinación y visto bueno por parte de FUNDECOR, dado que podrán estar a disposición espacios disponibles de nuestra entidad o aquellos con los que FUNDECOR posea un acuerdo previo de utilización para estas actividades).

La producción de los materiales didácticos, impresión de cartelería, el soporte de imagen y/o vídeo y alquiler de espacios serán abonados por FUNDECOR hasta la cantidad previamente acordada entre las partes.

3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Al finalizar la actividad, la empresa deberá presentar una memoria de actividades detallando contenido, ponentes, número y perfil de asistentes y toda la documentación gráfica como fotografías o vídeos que justifiquen la actividad realizada.

- Temáticas abordadas y justificación.
- Ficha resumen con CV de ponentes.
- Descripción de actividades.
- Indicadores: número y perfil de asistentes por sesión y otros relevantes.

Fecha límite de presentación de memoria justificativa del trabajo realizado, viernes 23 de diciembre.

4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Se valorará en cuanto a las ofertas presentadas las siguientes especificaciones mínimas, por lo que debe presentarse un dossier que dé respuesta a las mismas:

- La propuesta y detalle de las actividades a realizar: temática específica, ponentes, formato de la actividad, duración, alcance previsto.
- Empresa con más de 4 años de experiencia en el desarrollo de acciones formativas, proyectos de dinamización y sensibilización.

- Empresa con experiencia ante organismos públicos.

5.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento.

a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

Expediente 2022DISVS7

NIF Adjudicatario: B91473041

Adjudicatario: SALMUERAS EL ANTEQUERANO S.L

Fecha de Publicación: 15/11/2022

Fecha de Adjudicación: 18/11/2022

Precio Adjudicación sin IVA: 10.658 € (IVA no incluido).

Ejercicio: 2022

Expediente: 2022DISVS7

Objeto (CPV): 45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas

Tipo de contrato: Servicios

Descripción:

Servicio de alquiler e instalación de elementos para la celebración de un evento y adecuación de espacio

Importe máx.(IVA no incluido): 11.950,00 €

Fecha de publicación: 15/11/2022 (10:00h)

Plazo límite de presentación: 17/11/2022 (14:00h)

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO

Se precisa la contratación de un suministro en régimen de alquiler e instalación de una serie de elementos para la celebración de un evento con las siguientes especificaciones:

- **Fecha de montaje:** martes 22 y miércoles 23 de noviembre de 2022.
- **Fecha de evento:** jueves 24 de noviembre de 2022.
- **Fecha de desmontaje:** a partir del viernes 25 de noviembre de 2022.
- **Lugar de evento:** Pabellón cubierto "Javi Lara" de Montoro.

Características del suministro en régimen de alquiler:

- 36 stands de 3 x 2 metros con rotulación e iluminación (cuadro eléctrico y focos led incluido).
- Escenario de 3 x 4 metros a 0'50 metros de altura con faldón y escalera (enmoquetado y faldón).
- 1.200 metros de moqueta color azul para cubrir el suelo del pabellón y enmoquetado de escenario.
- 36 mostradores.

- 72 taburetes altos blancos.

El importe debe incluir los siguientes conceptos añadidos: gastos de transporte de ida y vuelta, así como, el montaje y desmontaje y seguro de responsabilidad civil.

Forma de pago del contrato

Se establece la siguiente modalidad en el pago de los servicios prestados:

- 50% al contratar.
- 50% al montaje

Extinción del contrato

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento.

a. Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

b. Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

a. Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

b. Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

c. Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d. El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

Expediente: 2022DISVS8 - contratos menores

NIF Adjudicatario: B01862795

Adjudicatario: NEW GAMING SPAIN

Fecha de publicación: 02/12/2022

Fecha de adjudicación: 12/12/2022

Precio adjudicación sin IVA: 9.000€ (IVA no incluido)

Ejercicio

2022

Expediente

2022DISVS8

Objeto (CPV)

80500000-9 Servicios de formación

Tipo de contrato

Servicios

Descripción

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GAMIFICACIÓN EDUCATIVA.

Importe máx. (IVA no incluido)

9.000,00€ €

Fecha de publicación

02/12/2022 (15:00h)

Plazo límite de presentación

11/12/2022 (15:00h)

SERVICIO DE TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GAMIFICACIÓN EN EL AULA. ACCIONES DESTINADAS A ESTUDIANTES Y DOCENTES, ENTRE 13 Y 35 AÑOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se necesita la contratación de servicios por parte de una empresa especializada en impartición de talleres de gamificación y videojuegos, para realizar las siguientes acciones.

A.- Talleres de concienciación y sensibilización a los más jóvenes sobre el buen uso de los videojuegos, de las redes sociales asociadas y de las comunidades online.

B.- Talleres a los jóvenes cercanos al mercado laboral sobre las salidas profesionales relacionadas con el sector de la gamificación y de los videojuegos.

C.- Acciones formativas para los docentes, encaminadas a implementar el conocimiento de las herramientas de gamificación en las aulas, así como nociones sobre el uso de la licencia educativa Minecraft Education Edition.

D.- Coordinación y asesoramiento de un concurso “Córdoba a través de Minecraft”. Ayuda en la instalación de licencias, apoyo a las aulas y a los grupos participantes en el concurso, edición de las bases del concurso, composición del jurado, evaluación de proyectos, dictamen de los ganadores, organización en el acto de entrega de premios, y todas las posibles tareas relacionadas.

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CUESTIONES OBJETO DE ESTUDIO

Se deberán generar las siguientes acciones concretas:

A.- Talleres de concienciación y sensibilización a los más jóvenes sobre el buen uso de los videojuegos, de las redes sociales asociadas y de las comunidades online.

B.- Talleres a los jóvenes cercanos al mercado laboral sobre las salidas profesionales relacionadas con el sector de la gamificación y de los videojuegos.

Los dos tipos de talleres serán para 30 alumnos aproximadamente por taller y se impartirá en un máximo de 20 centros distintos, cada uno. Serán de carácter presencial en los espacios cedidos por cada centro.

La empresa deberá ayudar en la captación e interlocutar para coordinar los medios necesarios, fechas y horarios disponibles, etc. Cada taller tendrá una duración de 2 horas.

El objetivo de los talleres son:

Fomento de comunidades de videojuegos más amigables e inclusivas para los jóvenes, con valores de juego ético e inclusivo, cooperación, comunicación y trabajo en equipo.

Concienciar sobre las potencialidades de la empleabilidad en el sector de los videojuegos, así como la importancia de las habilidades blandas para el desempeño de los futuros puestos de trabajo relacionados con los mismos.

C.- Acciones formativas para los docentes, encaminadas a implementar el conocimiento de las herramientas de gamificación en las aulas, así como nociones sobre el uso de la licencia educativa Minecraft Education Edition.

La acción formativa para docentes tendrá formato seminario o congreso, centrandose su realización en una jornada, en formato presencial y duración de 5 horas. Deberá contar con expertos en la materia a nivel nacional. En el espacio acordado previamente entre las partes.

El objetivo de la actividad es dotar de conocimientos básicos de la herramienta a utilizar “Minecraft” y pautas de integración del videojuego a título educativo en la docencia.

D.- Coordinación y asesoramiento de un concurso “Córdoba a través de Minecraft”. Ayuda en la instalación de licencias, apoyo a las aulas y a los grupos participantes en el concurso, edición de las bases del concurso, composición del jurado, evaluación de proyectos, dictamen de los ganadores, organización en el acto de entrega de premios, y todas las posibles tareas relacionadas.

Los materiales e impresiones necesarias para cada acción deberán ser aportados por la empresa.

La empresa deberá coordinar íntegramente el concurso, ofreciendo asesoramiento a los grupos inscritos, ayuda en las instalaciones de licencias en los centros participantes de los talleres y/o concurso, elaborando toda la documentación necesaria que será validada por FUNDECOR, dando apoyo en la entrega de premios, etc.

Será necesaria una labor conjunta de captación de centros, docentes y equipos concursantes.

El proyecto se desarrolla desde diciembre de 2022 hasta marzo de 2023.

3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Al finalizar la actividad, la empresa deberá presentar una memoria de actividades detallando contenido, participantes, número y perfil de asistentes y toda la documentación gráfica que justifiquen la actividad realizada.

Ficha resumen de las acciones, expertos participantes y centros colaboradores.
Descripción de las actividades.
Indicadores: número y perfil de asistentes por sesión y otros relevantes.

Fecha límite de presentación de memoria justificativa del trabajo realizado, viernes 28 de abril de 2023.

4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios que considere que mejor garanticen la finalidad perseguida y para la resolución de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio. Los medios utilizados para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Se valorará en cuanto a las ofertas presentadas las siguientes especificaciones mínimas, por lo que debe presentarse un dossier que dé respuesta a las mismas:

La propuesta y detalle de las actividades a realizar: temática específica, ponentes, formato de la actividad, duración, alcance previsto.

Empresa con experiencia en el sector de la gamificación y los videojuegos, desarrollo de acciones formativas, proyectos de dinamización y sensibilización.

Empresa con experiencia con público juvenil.

5.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento.

Por cumplimiento por parte del adjudicatario de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

Por cumplimiento del precio fijado como presupuesto de adjudicación.

b) Resolución.

Abandono por el adjudicatario de la prestación del servicio o suministro. Se entenderá

producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se dé este supuesto, podrá requerirse al adjudicatario para que regularice la situación en un plazo de dos días a contar desde el momento en que se produzca el requerimiento.

Carencia o merma de la calidad del servicio contratado.

Inclusión del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario a la FUNDACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas presentadas serán valoradas en función de la relación calidad-precio de la propuesta.